MITÃ, MITÃKUÑA
HA MITÃRUSU
Motenondeha
Ministerio de la
NIÑEZ Y
LA ADOLESCENCIA

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

RESOLUCIÓN MINNA N° 129/2018

"POR LA CUAL SE AUTORIZA EL INICIO DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 04/2018 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS" PARA EL MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA, BAJO MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO, PLURIANUAL 2018-2019; CON ID N° 345.076, Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES".

Asunción, 27 de setiembre de 2018.-

VISTO : El Memorándum D.U.O.C. N° 156/2018 de fecha 24 de setiembre de 2018 de la Dirección Unidad Operativa de Contrataciones, a través del cual solicita pone a consideración de la Dirección General de Administración y Finanzas las solicitud de Resolución Institucional, de inicio de llamado y de aprobación del Pliego de Bases y Condiciones del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 04/2018 "Mantenimiento y reparación de vehículos" para el Ministerio de la Niñez y la Adolescencia, bajo la modalidad de contrato abierto plurianual 2018-2019, y:----------

CONSIDERANDO : La Ley N° 6174/18 "Que eleva al rango de Ministerio, a la Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia (SNNA) y pasa a denominarse Ministerio de la Niñez y la Adolescencia (MINNA)", que crea el Ministerio de la Niñez y la Adolescencia (art. 1°).----------

Las atribuciones conferidas a la Ministra del Ministerio de la Niñez y la Adolescencia, en virtud de la Ley N° 6174/18 "Que eleva al rango de Ministerio, a la Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia (SNNA) y pasa a denominarse Ministerio de la Niñez y la Adolescencia (MINNA)", la cual en su Artículo 6°, textualmente expresa: "De las atribuciones. El Ministro tendrá las siguientes facultades: … *inc. f) dictar resoluciones y otros actos jurídicos en materia de competencia y el funcionamiento del Ministerio.*----------

La Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas, que en su Artículo 16 de la Ley 2051/03 "De contrataciones públicas" establece: "*Las Convocantes realizarán las contrataciones públicas, mediante alguno de los siguientes procedimientos: b) Licitación por Concurso de Ofertas: para contrataciones cuyo monto se encuentre entre los dos mil y diez mil jornales mínimos*"----------

El Decreto N° 21909/03, reglamentario de la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas, que en el Artículo 33 establece: "*Elaboración del Pliego de Bases y Condiciones. La elaboración de los Pliegos de Bases y Condiciones particulares para cada Licitación corresponderá a las respectivas Unidades Operativas de Contratación. Los Pliegos de Bases y Condiciones que elaboren las respectivas Unidades Operativas de Contratación deberán ajustarse a la Ley, al Reglamento y a los Pliegos Estándar elaborados por la Unidad Central Normativa y Técnica. Además, deberán ser aprobados por acto administrativo de la autoridad competente de la Convocante*"----------

Abg. Teresa Martínez Acosta
Ministra Secretaria Ejecutiva
Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia

MITÃ, MITÃKUÑA
HA MITÃRUSU
Motenondeha
Ministerio de la
NIÑEZ Y
LA ADOLESCENCIA

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

RESOLUCIÓN MINNA N° 129/2018

"POR LA CUAL SE AUTORIZA EL INICIO DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 04/2018 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS" PARA EL MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA, BAJO MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO, PLURIANUAL 2018-2019; CON ID N° 345.076, Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES".

El Dictamen D.G.A.J. N° 14/2018 de fecha 21 de setiembre de 2018 de la Dirección General de Asesoría Jurídica el cual se expide de la siguiente manera: "*Por las consideraciones que anteceden y fundado en las normas prescriptas, esta Dirección General de Asesoría Jurídica sugiere el dictado de la Resolución por la cual se autoriza el inicio del llamado y se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones, en el marco del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 04/2018 "Mantenimiento y reparación de vehículos", bajo la modalidad Contrato Abierto, Plurianual 2018-2019 ID N° 345.076*".----------

El Memorándum D.F. N° 082/2018 de fecha 5 de setiembre de 2018, de la Dirección Financiera dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, en el cual se informa la existencia de disponibilidad presupuestaria para el inicio del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 04/2018 "Mantenimiento y reparación de vehículos" del Ministerio de la Niñez y la Adolescencia, correspondiente al rubro 240 "Gastos por servicio de aseo, mantenimiento y reparaciones", ID N° 345076, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1560/2018.----------

Los rubros para esta licitación se hallan previstos en el Objeto de Gasto 240, para el ejercicio 2018, conforme a la Ley N° 6026/2018 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018" y su Decreto Reglamentario N° 8452/2018; y al tratarse de un proceso plurianual, lo correspondiente al ejercicio 2019 estará sujeta a la aprobación del Presupuesto General de Gastos para dicho año.----------

Que existe la necesidad de iniciar el procedimiento para el llamado a Licitación por Concurso de ofertas N° 04/2018 "Mantenimiento y reparación de vehículos" para el Ministerio de la Niñez y la Adolescencia, de acuerdo a lo solicitado por la Dirección Administrativa, mediante el Memorándum D.A. N° 09/2018.--------

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

LA MINISTRA DEL MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA (MINNA)

R E S U E L V E:

Artículo 1° : **AUTORIZAR,** el inicio del llamado en la modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas N° 04/2018 "Mantenimiento y reparación de vehículos" para el Ministerio de la Niñez y la Adolescencia, con ID N° 345.076, Contrato Abierto, Plurianual 2018-2019.----------

Artículo 2° :**APROBAR** el Pliego de Bases y Condiciones elaborado por la Dirección Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio de la Niñez y la Adolescencia, para el llamado a Licitación por Concurso de ofertas N° 04/2018 "Mantenimiento y reparación de vehículos" para el Ministerio de la Niñez y la Adolescencia, con ID N° 345.076, Contrato Abierto, Plurianual 2018-2019.------

SECRETARÍA NACIONAL DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA

Abg. Teresa Martínez Acosta
Ministra Secretaria Ejecutiva

MITÃ, MITÃKUÑA
HA MITÃRUSU
Motenondeha
Ministerio de la
NIÑEZ Y
LA ADOLESCENCIA

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

RESOLUCIÓN MINNA N° 129/2018

"POR LA CUAL SE AUTORIZA EL INICIO DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 04/2018 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS" PARA EL MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA, BAJO MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO, PLURIANUAL 2018-2019; CON ID N° 345.076, Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES".

Artículo 3° : **AUTORIZAR,** a la Dirección Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio de la Niñez y la Adolescencia a realizar los trámites pertinentes conforme al artículo 19 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", para el llamado a Licitación por Concurso de ofertas N° 04/2018 "Mantenimiento y reparación de vehículos" para el Ministerio de la Niñez y la Adolescencia, con ID N° 345.076, Contrato Abierto, Plurianual 2018-2019, y así también, a realizar las modificaciones que fueren necesarias al Pliego de Bases y Condiciones aprobado en el Artículo 2° de la presente Resolución.----------

Artículo 4° : **COMUNICAR,** a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Abg. Teresa Martínez Acosta
Ministra